

OFICIO. N° : 142

ANT.: Solicitud de información, UN008T0000408
[REDACTED] 5 de marzo de 2023.

MAT.: Deniega información.

SANTIAGO, 5 de abril de 2023

DE: **SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE**

A: [REDACTED]

Mediante la presente, otorgo respuesta a la solicitud de información pública, que hizo llegar a nuestra universidad con fecha 5 de marzo de 2023, cuyo tenor es el siguiente:

"Solicito el listado con nombre completo y año de egreso administrativo de todos los estudiantes de la carrera de derecho que hayan aprobado y reprobado el examen de grado respectivo, en virtud del convenio académico UNICIT-USACHMINEDUC al mes de marzo del año 2023."

En relación a su solicitud informo que, se deniega la entrega de la información, amparándonos en el Art. 21º, N°2 y aplicando el criterio contenido en las decisiones roles C1975-17, C6400-22 del Consejo para la Transparencia, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley sobre protección de la vida privada y normas de reserva contempladas en la Ley de Transparencia.

Agradeceré que, por el medio que le resulte más conveniente, envíe una notificación donde conste la recepción de la información enviada.

Cabe señalar que, de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información, ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular,



POR ORDEN DEL RECTOR
Bajo delegación de firma que establece
Resolución (E) N°8290 de 2016
FRANCISCO ZAMBRANO MEZA
SECRETARIO GENERAL


FZM/fvm/cff
DISTRIBUCIÓN

- 1.- [REDACTED]
1.- Unidad de Partes, Informaciones y Archivo
1.- Unidad de Probidad y Transparencia

